



CORTE ANULÓ TODO LO OBRADO EN ETAPA DE CUMPLIMIENTO.

AGENCIA UNO

Proyecto Dominga: corte anula todo lo obrado

La Corte de Apelaciones de Antofagasta anuló todo lo obrado en etapa de cumplimiento y ratifica rechazo del proyecto minero portuario Dominga.

La segunda sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta estableció que la resolución dictada por el Primer Tribunal Ambiental en febrero de 2025, no corresponde a un caso previsto por la ley.

Y es que en febrero de 2025, el Tribunal Ambiental anuló la resolución del Comité de Ministros, donde se rechazaba la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto y ordenó al gobierno una nueva reunión con sus titulares.

El dictamen explica que “de acuerdo con lo establecido en los artículos 174 y 175 del CPC, son ejecuta-

bles las sentencias definitivas e interlocutorias firmes que declaren un derecho a favor de quien lo invoca, requisito del que adolece la sentencia que se pretende ejecutar en la especie, ello según lo resuelto por la Excma. Corte Suprema en estos antecedentes”.

Agrega que “(...) en fallo al que se alude, la sentencia que sirve de título ejecutivo en estos antecedentes,

no estableció ningún derecho a favor de alguno de los intervinientes, ni plasmó tampoco una decisión en relación a la calificación del proyecto, en sus propios términos, dicho acto jurisdiccional no resolvió confirmar ni revocar lo decidido por el Comité de Ministros, sino que decidió anular dicha decisión, ordenando un nuevo pronunciamiento del órgano recurrido, de modo que no ha resuelto la cuestión o asunto objeto del juicio, ni ha puesto fin a la instancia, pues en su propio contenido ordenó seguir con la tramitación”. 🌀